



RV: [External] REPORTE AUDIENCIA FALLIDA || CONFIRMACIÓN DISPONIBILIDAD AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN RV: ASIGNACION AUDIENCIA PREJUDICIAL DELMARY JOHANA PARGA SOTO

Desde Informes GHA <informes@gha.com.co>

Fecha Mar 26/11/2024 17:03

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (2 MB)
no acuerdo delmary parga.pdf;

Nº 23851

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: martes, 26 de noviembre de 2024 17:03

Para: juansebastian.sastre@bbva.com <juansebastian.sastre@bbva.com>; MARIBEL SANDOVAL VARON <maribel.sandoval.varon@bbva.com>

Cc: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; Facturacion <facturacion@gha.com.co>

Asunto: [External] REPORTE AUDIENCIA FALLIDA || CONFIRMACIÓN DISPONIBILIDAD AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN RV: ASIGNACION AUDIENCIA PREJUDICIAL DELMARY JOHANA PARGA SOTO

Apreciados Dres.

Cordial saludo

Nos permitimos informar que, dentro del proceso referenciado en el asunto, el 22 de noviembre de 2022 se llevó audiencia de conciliación extrajudicial de manera presencial en las instalaciones de la Personería Municipal de Armenia, la cual fue declarada fallida.

Resumen de los hechos: El 5 de noviembre del 2023 a las 14:00 aproximadamente en la vía conocida como "La Linea" en el km 9+680 del tramo Armenia - Ibagué, el tractocamión de placa SNR - 177 de propiedad de la sociedad SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES "SONACOL", conducido por VICTOR MANUEL RUBIANO y destinado al transporte público de carga se precipitó al abismo que adyace a la vía y en dicho acontecimiento resultaron lesionadas 3 personas : FRANCY ZULEIDY HIBELIT LANDAETA, JASBLEYDI BUILES CHIMBACO y DELMARY JOHANNA PARGA SOTO quienes tripulaban como pasajeras el rodante, supuestamente con anuencia del chofer.

Se dice que el accidente le provocó sendas lesiones a la convocante como fracturas de fémur, de pelvis, de cadera y afectaciones oculares dado que el vehículo transportaba bultos de cemento, cuyos residuos cayeron en sus ojos ocasionándole afectaciones visuales y que ello le impide laborar, lo cual impacta de forma negativa y le impide procurarse su sustento, además de desenvolverse normalmente en sociedad.

Pretensiones:

- Que las sociedades convocadas reconozcan (inclusive la Aseguradora) la responsabilidad extracontractual de SONACOL por los daños padecidos por la señora Delmary Johanna Parga Soto.
- Que se las condene como consecuencia al pago de suma equivalente a \$283.000.000 en favor de Delmary Johanna Parga como reparación por los perjuicios materiales e inmateriales que se le irrogaron.

Observaciones: No se ofreció prueba de la existencia de la póliza que contuviera el contrato de seguros que amparara eventualmente la RCE derivada de la conducción, tenencia, circulación o explotación económica del rodante de placa SNR - 177, no obstante, en conversaciones con el apoderado de SONACOL se logró establecer que en efecto si existe un contrato de seguro de "maquinaria y equipo BS" y que tiene un amparo adicional de RCE.

Al solicitarle al apoderado convocante las pruebas de las lesiones y de la existencia del contrato de seguro para efectos de conocer si en efecto existe o no la relación asegurativa y saber si satisfizo o no la carga de la prueba que le impone el art. 1077 del Código de Comercio, él, de forma tozuda adujo que "la aseguradora debe conocerlas porque están en el proceso penal". Lo que claramente deja ver que en esta oportunidad, el apoderado demandante no cumple la carga de la prueba especial que regenta en materia de seguros.

Las solicitudes de conciliación de FRANCY ZULEIDY HIBELIT LANDAETA, JASBLEYDI BUILES CHIMBACO y DELMARY JOHANNA PARGA SOTO en efecto tienen todas que ver con el accidente de tránsito del 5 de noviembre del 2023 que involucró al vehículo de placa SNR - 177.

Aparentemente la señora DELMARY JOHANNA PARGA abordó el tractocamión de forma clandestina sin la anuencia del chófer, contrario a lo que mencionan en la solicitud de conciliación.

Dicho lo anterior, adjuntamos el acta de no acuerdo.

Cordialmente;



gha.com.co

John Edwar Banguera Obando

Auxiliar Centro de Análisis de Información y Reportes

Email: jbanguera@gha.com.co | 310 657 8577

Cali- AV 6A Bis # 35N- 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá- Calle 69 # 4- 48 Of 502 | +57 317 379 5688





Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: JUAN SEBASTIAN SASTRE QUIÑONEZ <juansebastian.sastre@bbva.com>

Enviado: miércoles, 20 de noviembre de 2024 11:16

Para: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Cc: MARIBEL SANDOVAL VARON <maribel.sandoval.varon@bbva.com>; DANIELA ALEJANDRA LOMBANA BURBANO <danielaalejandra.lombana@bbva.com>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>

Asunto: Re: [External] CONFIRMACIÓN DISPONIBILIDAD AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN RV: ASIGNACION AUDIENCIA PREJUDICIAL DELMARY JOHANA PARGA SOTO

Estimados doctores, cordial saludo.

De manera atenta me permito informar que el poder fue enviado a través del buzón de notificaciones judiciales de la compañía.

Cordialmente,

El lun, 18 nov 2024 a las 15:36, Mariana Rubio Sandoval (<mrubio@gha.com.co>) escribió:

Estimados doctores,
Cordial saludo.

Agradecemos la confianza depositada en la firma y confirmamos nuestra disponibilidad para asistir a la audiencia de conciliación del asunto de la referencia, la cual se llevará a cabo de manera presencial, el día **22 de noviembre de 2024, a las 02:40 a.m.** en el Centro de Conciliación adscrito a la Personería Municipal de Armenia.

Comedidamente informamos que únicamente se remitió la citación, razón por la cual solicitaremos al Centro de Conciliación la documentación requerida para el análisis del caso. Sobre el particular, se ha de verificar si se presenta identidad de hechos y pretensiones respecto de la solicitud de conciliación presentada por **JASBLEYDI CAROLINA BUILES CHIMBACO**, toda vez que en el memorial remitido por la parte convocantese hace referencia igualmente al accidente de tránsito acaecido el 05 de noviembre de 2023 a alturas del kilómetro 9 con 680 metros en la vía que conduce de Armenia a Ibagué.

Ahora bien, tratándose de la relación entre los dos trámites de conciliación, se rememora que, de conformidad con la información consagrada en el IPAT, en el mentado accidente de tránsito resultaron 9 heridos que se movilizaban en el vehículo de placas SNR-177, por lo cual es dable colegir que en el caso en el que el hecho que suscitó la conciliación sea el mismo, tampoco se encontrarán satisfechas las cargas del artículo 1077 del Código de Comercio, es decir, la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida, tal como se ilustró en el concepto prejudicial remitido en el proceso de Jasbleidy Carolina Builes.

Frente al particular es preciso señalar que la solicitud de conciliación es presentada por **DELMARY JOHANA PARGA SOTO**.

Finalmente, remitimos el documento contentivo del poder especial para los efectos pertinentes, solicitando amablemente que sea remitido al buzón electrónico notificaciones@gha.com.co

Cordialmente,



Mariana Rubio Sandoval

Judicante Auxiliar Jurídico

Email: mrubio@gha.com.co | 304 396 5254

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: JUAN SEBASTIAN SASTRE QUIÑONEZ <juansebastian.sastre@bbva.com>

Enviado: viernes, 15 de noviembre de 2024 17:34

Para: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; MARIBEL SANDOVAL VARON <maribel.sandoval.varon@bbva.com>; DANIELA ALEJANDRA LOMBANA BURBANO <danielaalejandra.lombana@bbva.com>

Asunto: ASIGNACION AUDIENCIA PREJUDICIAL DELMARY JOHANA PARGA SOTO

Estimados doctores, cordial saludo.

De conformidad con lo conversado, agradecemos asistir en representación de la compañía a la audiencia prejudicial convocada por DELMARY JOHANA PARGA SOTO el día 22/11/2024 2: 40 pm en las instalaciones de la Personería Municipal de Armenia.

Nos permitimos aportar escrito de convocatoria con los correspondientes antecedentes del caso para su revisión.

De igual manera, para el presente caso al igual que el que ya se desarrolló previamente en las instalaciones de la Personería Municipal de Armenia, (JASBLEYDI CAROLINA) confirmamos el reconocimiento de la compañía de los viáticos por valor de \$70.000.

De antemano muchas gracias y quedamos atentos al desarrollo de la diligencia y concepto de la firma sobre el particular.

--



JUAN SEBASTIÁN SASTRE QUIÑONEZ
BBVA Seguros - Legal Discipline Associate II
juansebastian.sastre@bbva.com

En BBVA respetamos la desconexión digital.

Si has recibido este correo electrónico fuera de tu horario laboral, no sientas la obligación de contestar ahora.

--



JUAN SEBASTIÁN SASTRE QUIÑONEZ
BBVA Seguros - Legal Discipline Associate II
juansebastian.sastre@bbva.com

En BBVA respetamos la desconexión digital.

Si has recibido este correo electrónico fuera de tu horario laboral, no sientas la obligación de contestar ahora.